



Sociedad Anónima  
Domicilio social: 19 avenue de la Liberté, L-2930 Luxemburgo  
R.C.S. Luxembourg B 82.454

## **ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

Al no haberse alcanzado en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Anónima ARCELOR, convocada para el día 19 de Mayo de 2006, el quórum legal de, al menos, la mitad del capital social, para deliberar el orden del día reproducido en la presente convocatoria, se invita a los accionistas a asistir a la

### **Junta General Extraordinaria**

Que se celebrará el miércoles 21 de junio 2006 a las 11.00 horas en

LUXEXPO S.A., 10, Circuit de la Foire Internationale à L-1347 Luxembourg-Kirchberg

Al efecto de deliberar sobre los siguientes:

### **ORDEN DEL DÍA Y PROPUESTA DE ACUERDOS**

- 1. Informe del Consejo de Administración**
- 2. Reducción del capital social de la Sociedad mediante oferta pública de recompra de un número máximo de 150.000.000 de acciones para su amortización por un precio de recompra que será fijado por el Consejo de Administración y que no será superior a 50,- Euros por acción**

#### *Propuesta de acuerdo (acuerdo primero)*

La Junta General, a la vista del Informe del Consejo de Administración, da instrucciones al Consejo de Administración para que proceda a la recompra de acciones de la Sociedad, en las condiciones previstas en el presente documento, para su amortización, y a una reducción de capital social de la Sociedad. El importe nominal máximo de la reducción de capital será de 750.000.000 Euros y la operación deberá ser ejecutada mediante la amortización de un número máximo de 150.000.000 acciones con un par contable de 5,- Euros cada una de ellas. El precio de recompra será, como mínimo, el precio medio de cotización de la acción en Euronext Paris en los 5 días previos a la formulación de la oferta pública de recompra y, como máximo, 50,- Euros por acción, con derecho al dividendo incluido, pagadero en efectivo por cada acción aportada. Se delega en el Consejo de Administración la facultad de determinar las condiciones de esta oferta pública de recompra que no hayan sido fijadas por la presente Junta General, incluyendo la determinación del precio y del número de acciones a recomprar, debiendo dichas decisiones respetar los límites fijados por la presente resolución. La oferta deberá consistir en una oferta pública de recompra de acciones destinada a todos los accionistas y tendrá que ser realizada respetando las leyes y los reglamentos en vigor.

El precio de recompra se imputará prioritariamente a la partida contable “prima de emisión” y el excedente será imputado a cualquier otra partida contable autorizada, y un importe equivalente al par contable de todas las acciones será aplicado a una reserva indisponible que únicamente podrá ser utilizada dentro de los límites legales. Las acciones recompradas serán amortizadas de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes. Todos los derechos que derivan de las acciones adquiridas por la Sociedad, incluido el derecho a los dividendos distribuidos posteriormente a su adquisición, se extinguirán el mismo día de la misma.

**3. Poderes conferidos al Consejo de Administración para la realización de la oferta pública de recompra y la correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.**

*Propuesta de acuerdo (acuerdo segundo)*

La Junta General delega en el Consejo de Administración todas las facultades para que pueda:

- realizar las recompras de acciones, la reducción de capital social acordada en el acuerdo anterior, fijar las condiciones y las modalidades de la misma (incluso la duración de la oferta),
- constatar la cuantía efectiva de la reducción del capital social en función de las aceptaciones de la oferta pública de recompra de acciones y proceder a la correspondiente modificación de los Estatutos de la Sociedad,
- de manera general, adoptar cualquier medida y realizar cualquier formalidad necesaria en relación con la decisión precedente.

Dicha autorización será válida durante el plazo de 12 meses a partir de la fecha de la presente Junta General.

**4. Inclusión de un nuevo párrafo al final del artículo 13 de los Estatutos Sociales que tenga el tenor literal siguiente:**

« El accionista o los accionistas que tengan al menos un uno por ciento (1%) de las acciones emitidas podrá(n) solicitar la inclusión en el orden del día de la Junta General de propuestas de acuerdos mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida al domicilio social de la Sociedad. El Consejo de Administración tendrá que verificar que el solicitante ha justificado suficientemente su condición de accionista, titular del porcentaje del capital social necesario, y que las propuestas de acuerdos sometidas a votación son suficientemente precisas y contienen una exposición de motivos suficiente antes de proceder a su inclusión en el orden del día, que tendrá que ser realizado antes del envío de las convocatorias de la Junta General. »

*Propuesta de acuerdo (acuerdo tercero)*

La Junta General decide insertar un nuevo párrafo al final del artículo 13 de los Estatutos Sociales y será del tenor literal siguiente:

« El accionista o los accionistas que tengan al menos un uno por ciento (1%) de las acciones emitidas podrá(n) solicitar la inclusión en el orden del día de la Junta General de propuestas de acuerdos mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida al domicilio social de la Sociedad. El Consejo de Administración tendrá que verificar que el solicitante ha justificado suficientemente su condición de accionista, titular del porcentaje del capital social necesario, y que las propuestas de acuerdos sometidas a votación son suficientemente precisas y contienen una exposición de motivos suficiente antes de proceder a su inclusión en el orden del día, que tendrá que ser realizado antes del envío de las convocatorias de la Junta General. »

\* \* \*

Las deliberaciones de la Junta General Extraordinaria serán válidas cualquiera que sea el porcentaje del capital social representado. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de al menos dos tercios de los votos de los accionistas presentes o representados.

\* \* \*

**El Consejo de Administración recuerda que, para los accionistas que no estén directamente inscritos en el Registro de acciones nominativas de ARCELOR, las condiciones para asistir a la Junta General Extraordinaria o designar un representante son las siguientes:**

El formulario que permite a los accionistas notificar su intención de asistir a la Junta General Extraordinaria o de designar un representante (dando, si así lo desean, instrucciones de voto a la Presidencia de la Junta) se denominará en adelante el "Formulario".

## **1. Condiciones para asistir personalmente**

Para poder asistir personalmente a la Junta General Extraordinaria, se ruega a los Señores accionistas no inscritos directamente en el Registro de acciones nominativas de ARCELOR que tienen sus acciones registradas en un banco, una entidad depositaria o una institución financiera, que soliciten y obtengan del intermediario que gestiona sus títulos de ARCELOR, un certificado de inmovilización de dichos títulos fechado no más tarde del 14 de junio de 2006.

Dicho certificado de inmovilización deberá indicar con claridad y precisión, la identidad completa del titular de las acciones de ARCELOR, el número de acciones inmovilizadas, la fecha de inmovilización que tendrá que ser no más tarde del 14 de junio de 2006 y la declaración de que dichas acciones de ARCELOR están inmovilizadas hasta el levantamiento de la sesión de la Junta General convocada para el 21 de junio de 2006.

Los accionistas no inscritos directamente en el Registro de acciones nominativas de ARCELOR tendrán igualmente que entregar el Formulario al intermediario que gestiona sus títulos. A tal efecto, el Formulario podrá ser obtenido en cualquiera de los bancos centralizadores locales mandatados por ARCELOR que se relacionan a continuación o directamente en la página Web de Internet [www.arcelor.com](http://www.arcelor.com), en la sección « Gobierno Corporativo » « Junta General ».

Se ruega igualmente a los señores accionistas no inscritos directamente en el Registro de acciones nominativas que envíen por fax una copia de su certificado de inmovilización y del Formulario a cualquiera de los bancos locales centralizadores, o den instrucciones al intermediario que gestiona sus títulos para que lo haga. **Se ruega a los señores accionistas acudir a la entrada del lugar de celebración de la Junta General Extraordinaria con una copia del certificado de inmovilización.**

Los intermediarios financieros que gestionan los títulos tendrán que asegurarse que los certificados de inmovilización y los Formularios lleguen a cualquiera de los bancos centralizadores locales mencionados anteriormente, mandatados por ARCELOR al efecto, no más tarde del 14 de junio de 2006.

## **2. Condiciones para designar un representante**

Los accionistas no inscritos directamente en el Registro de acciones nominativas de ARCELOR podrán igualmente votar mediante mandato, dando o no instrucciones de voto.

Tendrán a tal efecto que dar instrucciones al intermediario que gestiona sus títulos utilizando el Formulario.

Dichos intermediarios tendrán que hacer llegar a cualquiera de los previamente mencionados bancos centralizadores locales, mandatados por ARCELOR, los formularios fechados y firmados, acompañados del certificado de inmovilización, no más tarde del 14 de junio de 2006.

### 3. Solicitud de documentación a los bancos centralizadores locales

Para cualquier información complementaria, los accionistas pueden dirigirse a los números siguientes:

- bien dirigiéndose directamente a los servicios de ARCELOR:
  - en la sede social – Departamento de Títulos –  
Tel. +352 4792 2187  
Fax +352 4792 2548
  - en el domicilio social – Relaciones con inversores –  
Tel. +352 4792 2414 o bien + 00 800 4792 4792  
Fax +352 4792 2449
  - en Lieja – Dirección de Asuntos Jurídicos –  
Tel. +32 4 2366830  
Fax +32 4 2366847
  - en Madrid – Departamento de Relaciones con inversores –  
Tel. +34 91 596 94 75 o bien +34 90 215 21 53  
Fax +34 91 596 94 60 o bien +34 98 512 60 88
  - en París – Departamento de Relaciones con inversores –  
Tel. +33 171 92 00 90  
Fax + 33 171 92 00 98
- o bien dirigiéndose a unos de los bancos locales centralizadores:
  - para el Gran Ducado de Luxemburgo, Fortis Banque Luxembourg, Luxemburgo  
Listing and Agency Administration  
50, Avenue J.F. Kennedy, L-2951 Luxemburgo  
Tél. +352 4242 4599 o bien + 352 4242 4525  
Fax +352 4242 2887
  - para Francia, BNP Paribas Securities Services, Paris  
Global Corporate Trust  
Immeuble Tolbiac 75450 Paris Cedex 09  
Tél. + 33 1 40 14 34 24  
Fax + 33 1 40 14 58 90
  - para Bélgica, Fortis Banque, Brujas  
Special Handling & Support, Ind. Trans. 1MS2I  
Montagne du Parc 3, B-1000 Brujas  
Tél. + 32 2 565 1660 o bien + 32 2 565 5530  
Fax + 32 2 565 5340
  - para España, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Madrid  
Vía de los Poblados s/n, planta 4ª, E- 28033 Madrid  
Tél. +34 913747007  
Fax + 34 913743471

Luxemburgo, el 19 de mayo 2006

Por el Consejo de Administración

El Presidente  
Joseph KINSCH

(El texto transcrito es una traducción del original en francés, que prevalecerá en caso de discrepancia)

# JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 21 DE JUNIO 2006

**QUE SE CELEBRARÁ EN LUXEXPO S.A.,  
10 CIRCUIT DE LA FOIRE INTERNATIONALE,  
L-1347 LUXEMBOURG KIRCHBERG, A LAS 11:00 HORAS**

**Identificación del accionista:  
Nombre, Apellidos, dirección,  
denominación social, domicilio social.**

\_\_\_\_\_  
**Fecha y firma**

**Le rogamos escoja una de las 3 posibilidades ofrecidas, marcando la casilla correspondiente y que feche el documento y lo firme en el lugar previsto a tal efecto en el encabezamiento de este documento:**

1. **Deseo asistir personalmente a la Junta General**, una tarjeta de asistencia me será entregada el día de celebración de la Junta General, en el lugar de celebración de la misma.
2. **No asistiré a la Junta General. Doy poder irrevocable a la Presidencia de la Junta General para votar, en mi nombre y representación y como ésta lo estime oportuno, todos los acuerdos de todos los asuntos mencionados en el orden del día, así como todas las enmiendas o todo nuevo acuerdo que sea válidamente presentado a la Junta General, salvo que un representante diferente fuese designado a continuación:**

.....\*

\*Poner el nombre, apellidos y dirección del representante que Usted designará si no quiere apoderar a la Presidencia de la Junta General.

3. **No asistiré a la Junta General. Doy poder irrevocable con las instrucciones de voto descritas a continuación a la Presidencia de la Junta General:**

Acuerdos	1	2	3
A favor			
En Contra			
Abstención*			

\*Los accionistas deben tener en cuenta que la abstención computará como un vota contra.

Si se propusiesen enmiendas o nuevos acuerdos, doy poder irrevocable a la Presidencia para votar en mi nombre y representación y como ésta lo estime oportuno, salvo que marque la casilla prevista a tal efecto a continuación.

Me abstengo\*

**Todo formulario en blanco será considerado como un poder irrevocable a la Presidencia de la Junta General para votar en nombre y representación del accionista como ésta lo estime oportuno. A falta de clara elección de las diferentes posibilidades de instrucciones de voto previstas anteriormente o en caso de elección contradictoria, se tendrá realizada la elección de la opción 2, otorgando poder irrevocable a favor de la Presidencia de la Junta General, para votar en nombre y en representación del accionista y como ésta lo estime oportuno.**

<p><b>Accionistas directamente inscritos en el Registro de acciones nominativas ARCELOR:</b> para ser tomado en cuenta, este formulario deberá ser debidamente completado, fechado y firmado y haber llegado a una de las direcciones descritas a continuación <b>NO MÁS TARDE DEL 14 DE JUNIO DE 2006:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortis Banque Luxembourg, Listing &amp; Agency Administration, 50 J.F. Kennedy, L-2951 Luxembourg; o</li> <li>- ARCELOR, Departamento de Títulos, 19 avenue de la Liberté, L-2930 Luxembourg.</li> </ul>	<p><b>Accionistas no directamente inscritos en el Registro de acciones nominativas ARCELOR:</b> Será necesario entregar este formulario debidamente completado, fechado y firmado al intermediario financiero, en el que tengan sus acciones registradas. Para que su formulario sea tomado en cuenta, su intermediario financiero tendrá que asegurarse que el presente formulario, llegue al agente centralizador local, apoderado por ARCELOR a tal efecto, <b>JUNTO CON EL CERTIFICADO DE INMOVILIZACIÓN, NO MÁS TARDE DEL 14 DE JUNIO DE 2006.</b> Asimismo se le ruega asistir a la Junta con una copia del certificado de inmovilización y presentarlo a la entrada del lugar de celebración de la misma.</p>
---	--

Cuadro reservado	
Identificante	Inscrito en ARCELOR
Número de acciones	Registro en el sistema de compensación y liquidación

## IDENTIFICACIÓN DEL ACCIONISTA

a. Se ruega al firmante del presente formulario que escriba claramente, en el lugar previsto a tal efecto, su nombre, apellidos (en mayúsculas) y dirección. Si dichas informaciones ya están mencionadas en dicho formulario, se le ruega que por favor verifique dichos datos y en su caso los corrija.

Para las personas jurídicas, se ruega que indiquen la denominación social, el domicilio social y el nombre, apellidos y el cargo que ostenta el firmante.

Si el firmante no es accionista (por ejemplo Administrador legal, tutor, etc.) éste tendrá que escribir su nombre, apellidos y el cargo que ostenta para firmar dicho formulario.

b. Para las acciones poseídas a través de un participante en un sistema de compensación y liquidación, se deberá adjuntar al presente formulario el certificado de inmovilización, indicando en particular el número de acciones poseídas y constatando la inmovilización de dichas acciones hasta el levantamiento de la sesión de la Junta General, emitido por el Banco, el depositario de las acciones, o la institución financiera en la que el accionista tenga registradas sus acciones.

c. Un accionista puede hacerse representar por la persona de su elección, que no tendrá que tener obligatoriamente la condición de accionista. Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de declaración de umbrales previstas en la Ley luxemburguesa de 4 de diciembre de 1992 tal y como fue modificada, sobre las informaciones a publicar durante la adquisición o la enajenación de una participación significativa de una sociedad cotizada, y del artículo 7 de los estatutos sociales, no existe límite alguno en cuanto al número máximo de votos que puede tener una sola persona, sea personalmente o mediante representante.

## ADVERTENCIA

El texto de la propuesta de acuerdos consta en la convocatoria adjunta al presente documento. El texto transcrito es una traducción del original en francés, que prevalecerá en caso de discrepancia.

Nota: Mediante mi firma en el anverso del presente documento, doy mi autorización para que mis datos personales mencionados en el presente documento sean tratados y utilizados para las necesidades de la organización de la Junta General y del voto de los acuerdos. El responsable del tratamiento es ARCELOR. Los datos son susceptibles de ser comunicados a sociedades implicadas en la organización de la Junta General y/o las operaciones de voto y son las siguientes: Fortis Banque Luxembourg, Luxembourg; Imprimerie Victor Buck, Luxembourg; Digimédia, La Plaine Saint Denis (France); BNP Paribas Securities Services, Paris; Fortis Bank, Bruxelles; Euroclear Bank, Bruxelles; Euroclear France, Paris; Clearstream Banking, Luxembourg; Iberclear, Madrid; BBVA, Madrid; Euroclear Belgique, Bruxelles; Société Générale, Paris; Bank of New York, New York. Autorizo el acceso a mis datos y la rectificación de los mismos. Dichos datos personales podrán ser conservados durante treinta años.

## IMPORTANTE

Se ruega a los señores accionistas no inscritos directamente en el registro de acciones nominativas de ARCELOR enviar por fax una copia de su certificado de inmovilización y del Formulario a unos de los bancos locales centralizadores, o dar instrucciones al intermediario responsable de la gestión de sus títulos para que lo haga. **Se ruega a los señores accionistas acudir al lugar de celebración de la Junta con una copia del certificado de inmovilización.**

Bancos centralizadores mandatados por Arcelor:

- Para el Gran Ducado de Luxembourg, Fortis Banque Luxembourg, Luxembourg  
Listing and Agency Administration  
50, Avenue J.F. Kennedy, L-2951 Luxembourg  
Tél. +352 4242 4599 ou + 352 4242 4525  
Fax +352 4242 2887
- Para Francia, BNP Paribas Securities Services, Paris  
Global Corporate Trust  
Immeuble Tolbiac 75450 Paris Cedex 09  
Tél. + 33 1 40 14 34 24  
Fax + 33 1 40 14 58 90
- Para Bélgica, Fortis Banque, Bruxelles  
Special Handling & Support, Ind. Trans. 1MS2I  
Montagne du Parc 3, B-1000 Bruxelles  
Tél. + 32 2 565 1660 ou 32 2 565 5530  
Fax + 32 2 565 5340
- Para España, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Madrid  
Vía de los Poblados s/n, planta 4ª, E- 28033 Madrid  
Tél. +34 913747007  
Fax + 34 913743471

## ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Al no haberse alcanzado en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Anónima ARCELOR, convocada para el día 19 de Mayo de 2006, el quórum legal de, al menos, la mitad del capital social, para deliberar el orden del día reproducido en la presente convocatoria, se invita a los accionistas a asistir a la

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

QUE SE CELEBRARÁ EL MIÉRCOLES 21 DE JUNIO 2006 A LAS 11.00 HORAS EN  
LUXEXPO S.A., 10, CIRCUIT DE LA FOIRE INTERNATIONALE, L-1347 LUXEMBOURG-KIRCHBERG

AL EFECTO DE DELIBERAR SOBRE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Consejo de Administración
2. Reducción del capital social de la Sociedad mediante oferta pública de recompra de un número máximo de 150.000.000 de acciones para su amortización por un precio de recompra que será fijado por el Consejo de Administración y que no será superior a 50,- Euros por acción
3. Poderes conferidos al Consejo de Administración para la realización de la oferta pública de recompra y la correspondiente modificación de los Estatutos Sociales
4. Inclusión de un nuevo párrafo al final del artículo 13 de los Estatutos Sociales que tenga el tenor literal siguiente:  
« El accionista o los accionistas que tengan al menos un uno por ciento (1%) de las acciones emitidas podrá(n) solicitar la inclusión en el orden del día de la Junta General de propuestas de acuerdos mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida al domicilio social de la Sociedad. El Consejo de Administración tendrá que verificar que el solicitante ha justificado suficientemente su condición de accionista, titular del porcentaje del capital social necesario, y que las propuestas de acuerdos sometidas a votación son suficientemente precisas y contienen una exposición de motivos suficiente antes de proceder a su inclusión en el orden del día, que tendrá que ser realizado antes del envío de las convocatorias de la Junta General. »

Las deliberaciones de la Junta General Extraordinaria serán válidas cualquiera que sea el porcentaje del capital social representado. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de al menos dos tercios de los votos de los accionistas presentes o representados.

#### Condiciones para asistir a la Junta General Extraordinaria o para designar un representante en la misma:

- Los accionistas directamente inscritos en el registro de acciones nominativas de Arcelor recibirán en su domicilio todos los documentos relativos a la celebración de esta Junta General Extraordinaria y, en particular, el anuncio de convocatoria en el que figuran el orden del día y las propuestas de acuerdos, así como un formulario que les permitirá comunicar, o bien su intención de asistir a la Junta General Extraordinaria, o bien su intención de designar un representante en la misma.
- Los accionistas no inscritos en el registro de acciones nominativas de Arcelor deberán dirigirse al intermediario financiero en cuya cuenta se encuentren registradas las acciones. La fecha límite para responder y para la presentación de los documentos pertinentes para asistir a la Junta General Extraordinaria o para designar un representante en la misma es el 14 de junio de 2006.

#### SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

Los accionistas pueden asimismo obtener gratuitamente el formulario que les permite comunicar su intención de asistir a la Junta General Extraordinaria, o de designar un representante en la misma ("el Formulario") y las propuestas de acuerdos presentadas por el Consejo de Administración solicitándolos en los siguientes números de teléfono o fax:

- o bien dirigiéndose directamente a los servicios de ARCELOR:

- en la sede social – Servicio de Títulos

Tel. +352 4792 2187

Fax +352 4792 2548

- en la sede social – Relaciones con Inversores

Tel. +352 4792 2414, o bien + 00 800 4792 4792

Fax +352 4792 2449

- en Lieja – Dirección de Asuntos Jurídicos

Tel. +32 4 2366830

Fax +32 4 2366847

- en Madrid – Departamento de Relaciones con Inversores

Tel. +34 91 596 94 75, o +34 90 215 21 53

Fax +34 91 596 94 60, o +34 98 512 60 88

- en París – Servicio de Relaciones con Inversores

Tel : +33 1 71 92 00 90

Fax : +33 1 71 92 00 98

- o bien dirigiéndose a las siguientes entidades:

- para el Gran Ducado de Luxemburgo, a Fortis Banque Luxembourg, Luxembourg, a la atención de Listing and Agency Administration

Tel. +352 4242 4599, o bien + 352 4242 4525

Fax +352 4242 2887

- para Francia, a BNP Paribas Securities Services, París

Tel. +33 1 40 14 34 24

Fax +33 1 40 14 58 90

- para Bélgica, a Fortis Banque, Bruxelles

Tel. +32 2 565 1660 o + 32 2 565 5530

Fax +32 2 565 5340

- para España, a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Madrid

Tel. +34 913747007

Fax + 34 913743471

Todos estos documentos pueden asimismo obtenerse electrónicamente desde la página web [www.arcelor.com](http://www.arcelor.com) bajo el epígrafe "Gobierno Corporativo > Junta General".

Por el Consejo de Administración  
El Presidente  
Joseph KINSCH

## **Arcelor convoca una segunda junta general extraordinaria que se celebrará el 21 de junio para tratar una oferta pública de recompra de acciones y reforzar los derechos de sus accionistas**

*Luxemburgo, 19 de mayo de 2006* – Arcelor convocará una segunda junta general extraordinaria que se celebrará el miércoles 21 de junio de 2006 en Luxemburgo, al no haberse alcanzado en la primera junta general extraordinaria celebrada el 19 de mayo el quórum legal requerido del 50% del capital social. La ausencia de quórum en la primera convocatoria de una junta general extraordinaria es una circunstancia frecuente y habitual en numerosas sociedades cotizadas de gran tamaño y resultaba previsible en el caso de Arcelor, dada la extremadamente amplia base accionarial de la sociedad. En la segunda junta general extraordinaria no existirá un requisito mínimo de quórum, pudiendo adoptarse en la misma los acuerdos por mayoría de al menos dos tercios de los votos de las acciones presentes o representadas.

El orden del día de la próxima junta general extraordinaria se mantiene invariado e incluye una propuesta de acuerdo relativa a una reducción del capital mediante una oferta pública de recompra de acciones de la sociedad para su posterior amortización. Esta oferta se dirigirá a todos los accionistas, respecto a un número máximo de 150 millones de acciones, por un precio a fijar por el Consejo de Administración y que no será superior a 50 euros por acción

La propuesta de recompra de acciones era una de las opciones posibles anunciadas por el Consejo de Administración el 4 de abril de 2006 con respecto a la distribución de un importe total de 5.000 millones de euros a los accionistas.

Igualmente consta en el orden del día de la junta general extraordinaria una propuesta de acuerdo cuyo objetivo es reforzar las estrictas normas de gobierno corporativo del Grupo. Se propone la incorporación de un párrafo al Artículo 13 de los estatutos sociales de Arcelor en virtud del cual los accionistas que tengan al menos un 1% de las acciones emitidas puedan solicitar la inclusión de propuestas de acuerdos en el orden del día de la junta general.

Anexo: anuncio de convocatoria

*Arcelor es el número uno de la industria siderúrgica mundial, con una cifra de negocio de 32.600 millones de euros en 2005. El Grupo ocupa una posición de liderazgo en sus principales mercados: automóvil, construcción, electrodomésticos, envases y embalajes e industria general. Arcelor - primer productor de acero en Europa y en Latinoamérica - se ha fijado como objetivo proseguir con su desarrollo internacional para aprovechar el potencial de crecimiento que presentan las economías emergentes y ofrecer a sus clientes globales soluciones en acero tecnológicamente avanzadas. En 2006, el Grupo cuenta con una plantilla de 110.000 trabajadores en más de 60 países. El compromiso con el desarrollo sostenible constituye el eje en torno al cual Arcelor articula su estrategia y su objetivo de convertirse en una referencia mundial en materia de rendimiento económico, relaciones laborales y responsabilidad social. Para obtener más información, consúltese la página web [www.arcelor.com](http://www.arcelor.com)*

Relaciones con la prensa  
Tel.: + 352 4792 5000  
E-mail: [press@arcelor.com](mailto:press@arcelor.com)  
Patrick Seyler: +352 4792 2360  
Luc Scheer: + 352 4792 4455  
Jean Lasar: +352 4792 2359

España  
Oscar Fleites: +34 98 512 60 29  
Ignacio Agreda: +34 94 489 4162  
Francia  
Sandra Luneau: +33 1 71 92 00 58

Relaciones con inversores  
E-mail: [investor.relations@arcelor.com](mailto:investor.relations@arcelor.com)  
Martine Hue: + 352 4792 2151  
Línea gratuita para llamadas efectuadas desde  
la UE y Suiza: 00 800 4792 4792  
Francia: + 33 1 71 92 00 90